

Ref. Radicado de entrada No. 1-2020-10308

Bogotá D.C., 07 - diciembre - 2020

Radicado No 2-2020-11209

**EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO**

**CERTIFICAN:**

Que **GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA** solicitó al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO la convalidación de sus Tablas de Retención Documental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 10 del Acuerdo No. 004 de 2019.

Que, en virtud de lo anterior, la **GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA** aprobó sus Tablas de Retención Documental mediante acta número 02 del Comité Interno de Archivo de la sesión del 24 de 08 de 2017.

Que por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, un profesional del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias evaluó las Tablas de Retención Documental de la **GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**. La evaluación concluyó que el instrumento archivístico podía ser sustentado ante la siguiente instancia de evaluación, una vez se presentaran los ajustes solicitados en el concepto técnico de evaluación del 18 de 12 de 2019.

Que la **GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA** presentó ante un profesional evaluador los ajustes solicitados por el concepto técnico del 18 de 12 de 2019. En esta reunión se concluyó que las Tablas de Retención Documental podían ser presentadas ante la mesa de revisión liderada por la Coordinación del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias según consta en el acta de mesa de trabajo del 07 de 05 del 2020.

Que la **GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA** presentó ante la mesa de revisión liderada por la Coordinación del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias sus Tablas de Retención Documental. En acta de mesa de trabajo del 27 de 05 del 2020 se concluyó que las Tablas de Retención Documental podían ser sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos.



Que las Tablas de Retención Documental de **GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA** fueron sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos en sesión del 27 de 08 de 2020. De acuerdo con el acta de la reunión, los integrantes de dicha instancia recomendaron al Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación del instrumento archivístico. Recomendación que acogió el Director General, por lo que se determinó expedir el respectivo certificado de convalidación una vez la entidad radicará la versión definitiva de sus Tablas de Retención Documental debidamente firmadas.

Que la **GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA** radicó la versión definitiva de sus Tablas de Retención Documental con los soportes de elaboración y aprobación mediante el número de radicado 1-2020-10308 del 27 de noviembre de 2020. Por lo tanto, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procede a expedir el presente certificado de convalidación de las Tablas de Retención Documental de GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

En constancia se firma en Bogotá D.C.,



Firmado  
digitalmente por  
**ENRIQUE SERRANO  
LOPEZ**

---

**ENRIQUE SERRANO LÓPEZ**

*Director General del Archivo General  
de la Nación Jorge Palacios Preciado*

*Presidente del Comité Evaluador de  
Documentos*



LUIS FERNANDO  
NIÑO LOPEZ  
2020.12.14 21:01:31  
-05'00'

---

**LUIS FERNANDO NIÑO LÓPEZ**

*Subdirector de Gestión del Patrimonio  
Documental*

*Secretario técnico del Comité Evaluador  
de Documentos*